



## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL MUGARDOS

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA COMPRA DE REGALOS DE NAVIDAD 2021

BDNS(Identif.):588921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588921>)

#### Primero.-Personas beneficiarias.

Para ser beneficiario/a de estas ayudas es preciso cumplir lo siguientes requisitos:

1. Estar empadronada/o en el Ayuntamiento de Mugardos y tener en custodia hijos o hijas menores de 13 años (no tener cumplidos 13 años el día 6/01/2022, para los/las que se solicitará la ayuda.
2. Que la renta per cápita familiar no supere el 80% del IPREM.
3. Cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

#### Segundo.-Objeto.

Favorecer la adquisición de regalos de Navidad, a las familias con menor nivel de recursos económicos del Ayuntamiento de Mugardos, para los hijos e hijas que estando en convivencia con los solicitantes no tengan 13 años cumplidos el 6 de enero de 2022.

#### Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña n.º 183, de 25.09.2013.

#### Cuarto.-Cuantía.

Importe global de 3.500 €.

Número de niños/as en la unidad familiar menores de 13 años	Importe de la ayuda para la familia
1	50 €
2	100 €
3	150 €
4	160 €
5	200 €
6	240 €

#### Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOP vía BDNS hasta el 22 de octubre de 2021, ambos los dos inclusive.

#### Sexto.-Otros datos.

La ayuda concedida se materializará a través de la entrega de un vale personal e intransferible para canjear en los establecimientos correspondientes.

MUGARDOS

7/10/2021

ANA MARÍA VARELA BASTIDA, CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL (DELEGACIÓN EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 535/2021, DE 24.05.2021)